



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO



## \* CIRCULAR N° 2/2010-11 CNA-CNC \*

DE: COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS DE LA R.F.E.BM.  
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Madrid, a 9 de marzo de 2011

Asunto: ESTABLECIMIENTO INFORME DE LOS ÁRBITROS, DELEGADO DE MESA Y OBSERVADORES EN EL CASO DE INFRACCIONES EN EL ÚLTIMO MINUTO DEL PARTIDO

---

Con el ánimo de facilitar la toma de decisiones del Comité Nacional de Competición con respecto a las descalificaciones a jugadores por acciones en el último minuto del encuentro, se solicita a todos los ÁRBITROS, OBSERVADORES y DELEGADOS DE MESA, en las competiciones donde estén presentes estas figuras, observen:

1º. Estrictamente el redactado del acta ya que DEBE ajustarse a lo recogido en la CIRCULAR Nº1/2010-11 del CTA-CNC y posterior aclaración a dicha CIRCULAR Nº1 del CTA-CNC de fecha 19/1/2011 (acompañamos nuevamente dicha Circular y su posterior aclaración)

2º.- En aquellas Competiciones donde esté presente la figura del DELEGADO DE MESA, este supervisará y ayudará al redactado del Acta con respecto a lo acontecido en ese último minuto

3º.- En aquellas Competiciones donde esté presente la figura del OBSERVADOR, éste incluirá en su informe su descripción respecto a lo acontecido en dicha descalificación en el último minuto del partido, enviándolo al Comité Nacional de Competición.

